FUNDACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ – UNIEMPRESARIAL

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

REUNIÓN EXTRAORDINARIA

Acta No. 98

Fecha

28 de marzo de 2018

Modalidad

No presencial

Respondientes

Nombre	Representante grupo de interés	Calidad
Mónica de Greiff Lindo	Cámara de Comercio de Bogotá	Principal - Presidente Consejo Superior Universitario
Augusto López Valencia	Empresarios	Principal
Juan Diego Trujillo Mejia	Empresario	Principal
Carlos Holmes Trujillo	Empresarios	Principal
Felipe Child	Empresario	Principal
Germán Valencia Bernal	Docentes	Principal
Mario Trujillo Hernández	Cámara de Comercio de Bogotá	Suplente de Mónica de Greiff Lindo
David Behar Benítez	Empresarios	Suplente de Augusto López Velandia
Mario Hernandez Zambrano	Empresarios	Suplente de Juan Diego Trujillo Mejia
Sergio Muñoz Gómez	Empresarios	Suplente de Carlos Holmes Trujillo

En la ciudad de Bogotá, el día 28 de marzo del 2018, se solicitó a los miembros del Consejo Superior de la Fundación Universitaria Empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá adelantar la reunión extraordinaria, atendiendo la convocatoria no presencial formulada por el Representante Legal, Dr. Álvaro Carrizosa de la Torre, mediante comunicación escrita con la antelación y por los medios previstos estatutariamente, para desarrollar el siguiente orden del día:

- 1. Antecedentes de reforma tributaria
- 2 Verificación del quórum
- 3 Solicitud
 - o Aprobación de Estados Financieros 2017 Dictaminados

- o Permanencia como entidad del Régimen Tributario especial
- o Proyecto para Reinversión de Excedente Neto Contable
- o Proyecto para Reinversión de Excedente Neto Fiscal
- o Confirmación de Miembros del Consejo Superior
- o Indicaciones específicas para permanecer en el Régimen Tributario Especial
- 4. Decisión

1. Antecedentes y justificación

En el mes de diciembre del año 2016 el congreso de la República aprobó la Ley 1819 por medio de la cual se adoptó una reforma tributaria estructural y se fortalecieron los mecanismos de lucha contra la evasión y la elusión fiscal.

El 20 de diciembre de 2017 fue expedido el Decreto 2150, que reglamento la ley 1819. Este decreto impacta significativamente a las entidades sin ánimo de lucro, a las cuales se les exige justificar su permanencia en el régimen tributario especial o de lo contrario serán consideradas en el Régimen tributario ordinario. Por tal motivo se realiza la presente convocatoria a Consejo Superior Extraordinario no presencial para aprobar y precisar los requerimientos exigidos en el Decreto.

2. Verificación del quórum

Se verificó el número de comunicaciones escritas recibidas y se confirmó el quórum suficiente para deliberar de conformidad con los Estatutos de la Fundación Universitaria. (Anexo 1)

3. Solicitud

Aprobación de Estados Financieros 2017 Dictaminados

Se solicitó al Consejo Superior Universitario como máximo órgano de dirección, aprobar los estados financieros dictaminados correspondientes al periodo 2017 con corte a 31 de diciembre y remitidos al Consejo Superior por KPMG el 27 de febrero de 2018. El Revisor Fiscal (KPMG) emite su opinión sin salvedades sobre los mismos.

Se adjuntó en el comunicado el Dictamen de Revisor Fiscal sobre los estados financieros de la Fundación Universitaria Empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá – Uniempresarial, a corte de 31 de diciembre de 2017 y el Informe de Control Interno por el periodo 2017, en cumplimiento de lo solicitado en el Decreto 2496 de 2015 y los numerales 1) y 3) del artículo 209 del Código de Comercio.

Permanencia como entidad del Régimen Tributario especial

Dando cumplimiento al Decreto 2150 Articulo 1.2.1.5.1.8. Numeral 3, Se solicitó al Consejo Superior Universitario como máximo órgano de dirección, autorizar AL REPRESENTANTE LEGAL. De la Fundación Universitaria Empresarial de la Cámara de comercio de Bogotá, para que solicite ante el órgano competente que la FUNDACION permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

Proyecto para Reinversión de Excedente Neto Contable

Dando cumplimiento al Decreto 2150 Articulo 1.2.1.5.1.3., se solicitó al Consejo Superior Universitario como máximo órgano de dirección, aprobar la reinversión de excedente neto contable del año gravable 2017, los cuales han sido presentados previamente en los estados financieros, por valor de \$92.453.623, estos excedentes serán ejecutados durante el año 2018 así:

1. Renovación de recursos de biblioteca (bases de datos y libros especializados) \$57.205.700

Bienestar Universitario

\$35.247.923

Total

\$92.453.623

Proyecto para Reinversión de Excedente Neto Fiscal

El Consejo Superior Universitario de la Fundación hace constar que:

Con antelación a la vigencia del Decreto 2150 de 2017, el Decreto 640 de 2005, modificatorio del Decreto 4400 de 2004, establecía la forma expresa que el excedente objeto de ejecución para la procedencia de la exención del beneficio neto fiscal era el excedente contable.

Ante la indefinición existente en la normatividad tributaria vigente en el Estatuto tributario y en el Decreto 2150 de 2017, en lo que respecta a la obligatoriedad de ejecutarse el excedente contable o el excedente fiscal, como requisito para la procedencia de la exención del beneficio neto fiscal, el Consejo Superior aprobó la ejecución del excedente contable del periodo 2017 en la forma indicada previamente, en atención a los antecedentes normativos referidos, además de considerar que la razón lógica indica, que sea el excedente contable el que es objeto de ejecución.

En el evento que la DIAN mediante doctrina oficial interprete que el excedente objeto de ejecución debe ser el excedente fiscal, el Consejo Superior deja constancia igualmente, de su aprobación para la ejecución de dicho excedente fiscal por valor de cuarenta y ocho millones noventa y cuatro mil pesos (\$48.094.000), moneda legal colombiana, así:

1. Renovación de recursos de biblioteca (bases de datos y libros especializados) \$48.094.000

Confirmación de Miembros del Consejo Superior

El Consejo Superior Universitario como máximo órgano de dirección, confirma, para los fines pertinentes de la solicitud de permanencia como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta, que sus miembros actuales son:

Nombre	Representante grupo de interés	Calidad
Mónica de Greiff Lindo	Cámara de Comercio de Bogotá	Principal - Presidente Consejo Superior Universitario
Augusto López Valencia	Empresarios	Principal
Juan Diego Trujillo Mejia	Empresario	Principal
Carlos Holmes Trujillo	Empresarios	Principal
Felipe Child	Empresario	Principal
Germán Valencia Bernal	Docentes	Principal
Mario Trujillo Hernández	Cámara de Comercio de Bogotá	Suplente de Mónica de Greiff Lindo
David Behar Benítez	Empresarios	Suplente de Augusto López Velandia
Mario Hernandez Zambrano	Empresarios	Suplente de Juan Diego Trujillo Mejia
Sergio Muñoz Gómez	Empresarios	Suplente de Carlos Holmes Trujillo

Sin perjuicio a lo presentado anteriormente es pertinente resaltar que a la fecha de la firma de la presente acta se está llevando a cabo el cambio de dos de los miembros del presente Consejo Superior, y la ratificación de los estudiantes delegados ante el consejo.

Indicaciones específicas para permanecer en el Régimen Tributario Especial

Teniendo en cuenta que en los estatutos de la Fundación no se indica de forma explícita los requerimientos exigidos en el Decreto 2150 Artículo 1.2.1.5.1.8 numeral 4, se solicitó al Consejo Superior Universitario indicar:

- Que los aportes de la Fundación no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- Que la entidad desarrolla una actividad meritoria, en este caso Educación, y
 que es de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos
 previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

3. Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

4. Decisión.

Todos los miembros aprobaron los puntos detallados en la solicitud conforme a los términos anteriormente descritos.

MONICA DE GREIFF LINDO

Presidente

ÁLVARO CARRIZOSA DE LA TORRE

Secretario

Anexo 1

De: Alvaro Carrizosa de la Torre

Enviado el: martes, 27 de marzo de 2018 6:16 a.m.

Para: Augustod Lopez (augustolva@msn.com) <augustolva@msn.com>; Camila Villegas Ricaurte (camila.villegas@ccb.org.co) <camila.villegas@ccb.org.co>; carlos holmes trujillo (carlosholmestrujillog@gmail.com) <carlosholmestrujillog@gmail.com>; David Behar com.co">com.co; felipe_child (felipe_child@mckinsey.com) < felipe_child@mckinsey.com> (serman.valencia (german.valencia <irujillo@pizantex.com>; mario hernandez (mariohernandez.com) <mariohernandez.com) <mariohernandez.com>; Mario Trujillo (mario.trujillo@ccb.org.co) <mario.trujillo@ccb.org.co>; Mónica de Greiff (mdegreiff@ccb.org.co) "mailto:sergio Muñoz Gomez (Sermunoz@bancofalabella.com.co">"sergio Muñoz Secretaria "sergio muñoz@bancofalabella.com.co">"sergio muñoz@bancofalabella.com.co">"sergio muñoz@bancofalabella.com.co">"sergio muñoz@bancofalabella.com.co" <a href="mailto:sergio-m

CC: Goe Rojas Hernandez < Vicerrectoria@uniempresarial.edu.co>

Asunto: CSU NO PRESENCIAL 098

Respetados Miembros del Consejo,

Dando cumplimiento a los antecedentes de la Reforma Tributaria y lo establecido en el Decreto reglamentario 2150 sobre el Régimen Tributario Especial, la Fundación Universitaria Empresarial de la Cámara de comercio de Bogotá requiere la aprobación de su máximo orden de Dirección para poder permanecer en el Régimen Tributario Especial de los siguientes aspectos preliminares:

- 1. Aprobación de Estados Financieros 2017 Dictaminados
- 2. Permanencia como entidad del Régimen Tributario especial
- 3. Proyecto para Reinversión de Excedente Neto Contable
- 4. Proyecto para Reinversión de Excedente Neto Fiscal
- 5. Confirmación de Miembros del Consejo Superior
- 6. Indicaciones específicas para permanecer en el Régimen Tributario Especial

Los anteriores aspectos fueron sugeridos por los asesores tributarios, Pardo y Asociados - Estrategias Tributarias, y requieren aprobación antes del 30 de marzo de 2018.

Se adjunta la presentación del asunto con la información detallada para su correspondiente aprobación y adicionalmente se adjunta el informe y dictamen del Revisor Fiscal. Dada la prioridad que requiere la presenta solicitud de no recibir ninguna observación o comentario sobre el asunto se entenderá aprobado.

Cordialmente,

ALVARO CARRIZOSA DE LA TORRE

Rector

Alvaro Carrizosa de la Torre

Rectoria

Uniempresarial Tel: (57 1) 1808000 Extras

Programas universitarios

para líderes empresariales



é 28/03/2018 4:17

Mario Trujillo Hernandez <mario.trujillo@ccb.org.co>

Re: CSU NO PRESENCIAL 098

Para Alvaro Camposa de la Torre

CC Mario Trujillo Hernández

En atención a la solicitud, me permito impartir mi aprobación en los términos planteados por la administración.

Cordialmente,

Enviado desde mi iPhone

El 26/03/2018, a la(s) 12:26 p. m., Alvaro Carrizosa de la Torre <<u>rector@uniempresarial.edu.co</u>> escribió:

Respetados Miembros del Consejo,

Dando cumplimiento a los antecedentes de la Reforma Tributaria y lo establecido en el Decreto reglamentario 2150 sobre el Régimen Tributario Especial, la Fundación Universitaria Empresarial de la Cámara de comercio de Bogotá requiere la aprobación de su máximo orden de Dirección para poder permanecer en el Régimen Tributario Especial de los siguientes aspectos preliminares:

- 1. Aprobación de Estados Financieros 2017 Dictaminados
- 2. Permanencia como entidad del Régimen Tributario especial
- 3. Proyecto para Reinversión de Excedente Neto Contable
- 4. Proyecto para Reinversión de Excedente Neto Fiscal
- 5. Confirmación de Miembros del Consejo Superior
- 6. Indicaciones específicas para permanecer en el Régimen Tributario Especial



ner 27/03/2018 14:31

Juan Diego Trujillo <jtrujillo@pizantex.com>

Re: CSU NO PRESENCIAL 098

Para Alvaro Camizosa de la Torre

CC __Augusto Lopez (augustoka@msn.com); __Camila Villegas Ricaurte (camila.villegas@ccb.org.co); __carlos holmes trujillo (carlosholmestrujillog@gmail.com); __David Behar; __felipe_child (felipe_child@mcinsey.com); __german.valenciab@gmail.com); __mario hermandez@mariohermandez@mariohermandez.com); __Mario Trujillo (mario.trujillo@ccb.org.co); __Mrinica de Greiff (mdegreiff@ccb.org.co); __Sergio Muñoz Gomez (Sermunoz@bancufabelia.com.co); __Sergio Muñoz secretaria; __Goe Rojas Hermandez

Respondió a este mensaje el 28/03/2018 13:37.

Haga clic aqui para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Buenas tardes

Doy por aprobado los documentos y las solicitudes del presente correo.

Gracias,

El 27 de marzo de 2018, 6:15, Alvaro Carrizosa de la Torre <rector@uniempresarial.edu.co> escribió:



nar 27/03/2018 14:24

Mario Hernandez Z. <mariohernandez@mariohernandez.com>

Re: CSU NO PRESENCIAL 098

Para AUGUSTO OPEZ

CC German Valencias; Aharo Carrizosa de la Torre; Camila Villegas Ricaurte (camila villegas Biccò.org.co); artes holmes trujillo (cariosholmestrujillog@gmail.com); David Behar; Felipe_child (felipe_child@mckinsey.com); Juan Diego Trujillo (jtrujillo@pizantex.com); Mario Trujillo (mario.trujillo@ccò.arg.co); Sergio Muñoz Gonez (Sermunoz@bancofalabella.com.co); Sergio Muñoz secretaria; Goe Rojas Hernandez

Dr Carrizosa

Aprobado los documentos enviados por ud

Saludos

Mario Hernández

Enviado desde mi iPhone

El 27/03/2018 a la(s) 2:10 p. m., AUGUSTO LOPEZ <a graystolva@msn.com > escribió:

Buenas tardes Dr Carrizosa

Apruebo todos los asuntos puestos a consideración del Consejo en los documentos recibidos durante el día de hoy.

Saludos

Augusto López V

Enviado desde mi iPad

El 27/03/2018, a la(s) 2:02 p. m., German Valencia < german valenciab@gmail.com > escribió:

una vez revisados los documentos doy aprobación de mi parte sobre el orden.Enviado por el Dr Carrizosa.

Saludos



mar 27 03/2018 14:03

German Valencia <german.valenciab@gmail.com>

Re: C\$U NO PRESENCIAL 098

Para Alvaro Carrizosa de la Torre

CC __augustole@mas.cdm; __Camile_villegas Rizaute (zamile_villegas rizaute); __Camile villegas Rizaute (zamile_villegas Rizaute (zamilegas Riza

una vez revisados los documentos doy aprobación de mi parte sobre el orden. Enviado por el Dr Carrizosa.

Saludos

Germán Valencia